

DECRETO No.

0125

POR MEDIO DEL CUAL SE CREA UN RUBRO Y SE HACE UNA INCORPORACIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades constitucionales legales y en especial las conferidas en el artículo 29 literal g de la Ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO:

- a) Que de conformidad con la Ley 1551 de 2012, Artículo 29, literal g) dentro de las funciones de los alcaldes esta *"Incorporar dentro del presupuesto municipal, mediante decreto los recursos que haya recibido el tesoro municipal como cofinanciación de proyectos provenientes de las entidades nacionales o departamentales, o de cooperación internacional y adelantar su respectiva ejecución... / Una vez el ejecutivo incorpore estos recursos deberá informar al Concejo Municipal dentro de los diez (10) días siguientes"*.
- b) Que mediante Acuerdo 051 de diciembre 21 de 2018 fija el presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1º. De enero al 31 de diciembre de 2019, el cual fue liquidado con el Decreto 0197 de diciembre 21 de 2018
- c) Que mediante el Decreto 0218 de diciembre 15 de 2014 se incorporó al presupuesto el Contrato Interadministrativo Nro. 14000136-OK-2014 suscrito entre la Alcaldía de Bucaramanga y la Unidad Administrativa especial de Aeronáutica Civil – AEROCIVIL- cuyo objeto era "Adelantar las gestiones necesarias para realizar las obras de construcción de infraestructura complementaria como son las obras de muros franjas de seguridad y cuartel de bomberos del Aeropuerto de Bucaramanga", por valor de DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS MCTE. **(\$16.668.965.419.00)**
- d) Que de conformidad al ítem anterior la Alcaldía Municipal de Bucaramanga ejecutó el contrato de obra pública Nro. 31 el 11 de marzo de 2015 con la entidad Unión Temporal Palonegro cuyo objeto es "contratar los estudios, diseños y la construcción de obras de infraestructura complementaria como son las obras de muros de franjas seguridad y cuartel de bomberos en el Aeropuerto de Bucaramanga – Santander" por valor de DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRES CIENTOS PESOS MCTE. **(\$16.668.965.300.00)**.
- e) Que el 25 de enero de 2019 se efectuó la liquidación del Contrato de Obra Pública Nro. 31 del 11 de marzo de 2015, quedando un saldo a favor del contratista de OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MCTE. **(\$833.448.265.33)**.

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I

Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II

Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777

Página Web: www.bucaramanga.gov.co

Código Postal: 680006

Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

DECRETO No.

0125

POR MEDIO DEL CUAL SE CREA UN RUBRO Y SE HACE UNA INCORPORACIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019

- f) Que los recursos mencionados anteriormente se encuentran registrados dentro de los pasivos exigibles de la Alcaldía Municipal y existen los recursos disponibles en la cuenta de ahorros Nro. 90700926640 del Banco Sudameris.
- g) Que según comunicación 2198 del 19 de junio de 2019 de la Secretaria de Infraestructura solicitan la actualización del registro presupuestal, teniendo en cuenta que ya se efectuó su liquidación. Por lo anterior se realiza la adición por el valor del pasivo exigible.
- h) Que teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, se requiere realizar la siguiente adición.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Créase en el presupuesto General de Ingresos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia 2.019, Administración Central el siguiente rubro presupuestal:

CODIGO	CONCEPTO
TI.B.1	COFINANCIACION
TI.B.1.1	COFINANCIACION NACIONAL NIVEL CENTRAL
TI.B.1.1.4	PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA
TI.B.1.1.4.1	Cofinanciación Contrato Interadministrativo 14000136-OK-2014 AEROCIVIL

ARTICULO SEGUNDO: Incorporase al Presupuesto General de Rentas del Municipio de Bucaramanga Administración Central, para la vigencia fiscal 2019, la suma de **OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MCTE. (\$833.448.265.33)**, así:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
TI.B.1	COFINANCIACION	
TI.B.1.1	COFINANCIACION NACIONAL NIVEL CENTRAL	
TI.B.1.1.4	PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA	
TI.B.1.1.4.1	Cofinanciación Contrato Interadministrativo 14000136-OK-2014 AEROCIVIL	833.448.265.33

ARTÍCULO TERCERO: Créase en el presupuesto General de Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia 2.019, Administración Central el siguiente rubro presupuestal:

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

DECRETO No.

0125

POR MEDIO DEL CUAL SE CREA UN RUBRO Y SE HACE UNA INCORPORACIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019

CODIGO	CONCEPTO
2	GASTOS DE INVERSION
	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RUBRO	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION
22100581	Recursos Contrato Interadministrativo 14000136-OK-2014 AEROCIVIL

ARTICULO CUARTO: Incorporase al Presupuesto General de Gastos del Municipio de Bucaramanga Administración Central para la vigencia fiscal 2019, en la suma de **OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MCTE. (\$833.448.265.33)**, así:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
	GOBERNANZA DEMOCRATICA	
	GOBIERNO LEGAL Y EFECTIVO	
	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	
	ADMINISTRACION ARTICULADA Y COHERENTE	
	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION	
22100581	Recursos Contrato Interadministrativo 14000136-OK-2014 AEROCIVIL	833.448.265.33

ARTICULO QUINTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

29 AGO 2019

Expedido en Bucaramanga a

RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ
ALCALDE MUNICIPAL

Proyecto:
Revisó:
Reviso:

Jasmin Mantilla León, Profesional Especializada
Mireya Forero Bolaños, Secretaria de Hacienda
Valentina Ordoñez Sarmiento, Subsecretaria de Hacienda

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

